

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Calarcá Q., abril siete del dos mil veintiuno.  
Rdo: 00059-2.021  
Sust. 0177.

Se requiere a la parte demandante, para que aporte al presente proceso ejecutivo promovido por la señora MARTHA CERON DE GUERRERO en contra de señores CARLOS MARIO RESTREPO GRAJALES Y LILIANA BETANCOURTH CADAVID, las direcciones electrónicas de las entidades bancarias, a las cuales se le debe enviar el oficio de la medida de embargo de las cuentas corrientes, cuenta de ahorros y CDTs de propiedad de los demandados, al igual de la UNIVERSIDAD DEL QUINDIO, para enviar la medida de embargo del sueldo.

Notifíquese

El Juez

GERMAN DUQUE NARANJO

**Firmado Por:**

**GERMAN DUQUE NARANJO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c6d65e2ab6cd965a38e8431ad9f269628b2135ed151c27598f28b1e11f14752**  
Documento generado en 07/04/2021 10:10:46 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**